

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021- 0053  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Se requiere a la parte accionante para que indique bajo la gravedad de juramento como obtuvo el correo de la señora CAROL ARIAS ZULUAGA tal y como lo establece el decreto 806 del 2020, donde se le envió la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° \_\_\_\_\_.

Fijado hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

(5)